

Tarifas: Clase única a 3,2087 pesetas viajero kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,4813 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros. Clasificación respecto al ferrocarril: Coincidente b).

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—8.431-A.

28480 *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Getafe y Torrejón de Ardoz (E-26/77).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 13 de noviembre de 1981 ha resuelto otorgar definitivamente a «Empresa Mancomunada de Transportes, S. A.», la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Getafe y Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación vigentes y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud: 29,950 kilómetros. Getafe N-401 y M-402; Villaverde Alto (núcleo urbano); Villaverde Bajo C-602; Vallecas C-602; Vicálvaro MV-2.011; Coslada MV-2.011; San Fernando de Henares M-201 y CN-II y Torrejón de Ardoz.

Prohibiciones de tráfico:

De y entre Getafe y Villaverde Bajo y viceversa.
De y entre Vicálvaro y San Fernando de Henares y viceversa.

De y entre San Fernando de Henares y el puente de San Fernando y viceversa.

De y entre puente de San Fernando y Torrejón de Ardoz y viceversa.

Además queda prohibido realizar tráfico entre núcleos urbanos o puntos singulares del camino situados dentro del término municipal de Madrid.

Expediciones: 20 de ida y vuelta los días laborables y 10 de ida y vuelta los días festivos.

Tarifas: Clase única a 3,0570 pesetas viajero-kilómetro. Exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,4585 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros. Clasificación respecto al ferrocarril: Coincidente b).

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Director general, Jesús Posada Moreno.—8.433-A.

MINISTERIO DE CULTURA

28481 *ORDEN de 11 de noviembre de 1981 por la que se declara monumento histórico-artístico de interés local los restos del Acueducto del barrio de San Rafael en Petrel (Alicante).*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, en la que solicitan la declaración de monumento histórico-artístico, de interés local, a favor de los restos del Acueducto del barrio de San Rafael en Petrel (Alicante).

Resultando que la citada propuesta ha sido remitida a informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que lo emite en sentido favorable;

Resultando que la citada propuesta ha sido igualmente remitida a informe de los Servicios Técnicos correspondientes que lo emiten en sentido de que debe ser declarado monumento histórico-artístico de interés local;

Resultando que el ilustrísimo Ayuntamiento de Petrel ha presentado su conformidad a la declaración de monumento histórico-artístico, de interés local, con fecha 2 de junio de 1981.

Vistos la Ley de 13 de mayo de 1933, Reglamento de 18 de abril de 1936, y Decreto de 22 de julio de 1958, y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1983, que creó esta categoría de monumentos;

Considerando que como consecuencia del expediente tramitado resulta evidente que los citados restos del Acueducto del Barrio de San Rafael, en Petrel, reúnen méritos suficientes para ser declarados monumento histórico-artístico, de interés local,

con los beneficios y limitaciones que esto lleva consigo, debiendo ser sometido a protección y vigilancia del ilustrísimo Ayuntamiento de Petrel, en los términos que establece el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1983: En su virtud,

Este Ministerio ha resuelto declarar monumento histórico-artístico, de interés local, los restos del Acueducto del barrio de San Rafael, en Petrel (Alicante).

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

28482 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del concurso público para la concesión de ayudas a la creación literaria, edición 1981, así como el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de marzo) por la que se convocó concurso público para la concesión de Ayudas a la Creación Literaria, edición 1981,

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador, así como el fallo emitido por el mismo:

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Don Gonzalo Torrente Ballester y don Fernando Lázaro Carreter, propuestos por la Real Academia Española de la Lengua.

Don Francisco Fernández del Riego, propuesto por la Real Academia Gallega.

Don Juan Sanmartín Ortiz de Zárate, propuesto por la Real Academia de la Lengua Vasca.

Don Joan Triadú i Font, propuesto por el Instituto de Estudios Catalanes.

Don Eduardo de Guzmán, propuesto por la Asociación Colegial de Escritores.

Don Guillermo Díaz-Plaja Contesti, propuesto por la Asociación de Escritores y Artistas Españoles.

Doña Esther Benítez Eiroa y don Emilio Muñoz Castro, propuestos, por la Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes.

Vocales sin voto:

Don Germán Porras Olalla, Subdirector general del Libro.
Don Amalio García-Arias González, Jefe del Servicio de Apoyo al Autor.

Actúa como Secretario el de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó conceder las siguientes ayudas:

Modalidad Novela:

José Luis Acquaroni Bonmati, «A la hora del lubrican».

Luis León Barreto, «La isla del fin del Mundo».

Luis de Castresana Rodríguez, «Montes de hierro».

Cristina Perí Rossi, «La nave de los locos».

Carolina Dafne Alonso-Cortés, «Gladiolos y rosas».

Alberto Porlan Villaescusa, novela sin título.

Ana María Badell Lapetra, «Las aventuras de Cucufate».

Mariano Rodríguez Tudela, «Los desterrados».

Ferrán Monegal Torrós, novela sin título.

María Lourdes Ortiz Sánchez, «Junglas».

Joaquín Monzó Gómez, «Benzina».

Julio Alonso Llamazares, «Las bicicletas de barro».

Modalidad Poesía:

José Carlos Biosalido Gambotti, «Christianías Digte».

Acacia Uceta Melo, «Íntima dimensión».

Cristina Lacasa Begue, «Temas ecológicos».

Alfonso López Gradoll, «Extensión de la memoria».

José María Fulquet Vidal, «Poemas».

Luis Jiménez Martos, «Molino de Martos».

César Antonio Molina Sánchez, «Hierofanías».

Rafael Montesinos Martínez, «De la niebla y sus nombres».

Sagrario Torres Calderón, «Íntima a Quijote».

Diego Jesús Jiménez Galindo, «La Lágrima de San Pedro de "El Greco"».

Francesc Parcerisas Vazquez, «Una habitació plena de papers en desordre».

Alfonso Pexegueiro González, «A Illa das mulleres loucas».

Modalidad Ensayo:

Jorge Rodríguez Padrón, «Ensayos sobre poesía canaria».

José Luis Gordillo Courcierres, «Ensayo histórico sobre la isla de Formentera».

Francesc Mercadé Durá, Benjamín Oltra y Francesc Hernández Hernández, «La Ideología catalana». Para la reconstrucción teórica del proceso nacionalista.

Arturo del Villar Santamaría, «El Creacionismo en España».

Carlos Miguel Suárez Radillo, «De la pasión a la reflexión en la escena».

Alberto Díaz Tejera, «Pensamiento y tragedia».

Victoria Camps Cervera, «La imaginación ética».

Francisca Rubio Gómez, «La poesía española entre dos épocas (1939-1952)».

Jaime García Padrino, «Literatura infantil española en el siglo XX».

Alfonso Armas Ayala, «Galdós, Pereda y Clarín».

Juan Francisco Trinidad Solano, «Inquisición y espiritualidad en España 1478-1685».

Agustín Coletes Blanco, «Pérez de Ayala e Inglaterra».

Modalidad Traducción:

José Luis López Muñoz, «Middlemarch, de George Elliot».

Jorge Ferrer Vidal Turull, «Veinte Poetas Británicos Contemporáneos (Robert Graves y 19 poetas más)».

Mahmud Sobh, «La noche, la espesura de tus cabellos, de Idn Jafaya».

Genadio Casado Fuentes, «Rítmica Hexamétrica de la Eneida, de Virgilio».

Maria Teresa Gallego Urfrutia, «Colas Breugnon de Romain Rolland».

Miguel Mur Allúe, «La rueda de fuego, de Wilson Knight».

Taciana Fisac Badell, «La familia, de Ba Jin».

Francisco Calero Calero, «Obra antológica de Francisco Valles».

Alfonso Silván Rodríguez, «Poemas, de Constantino Cavafis».

Miguel Ángel Sánchez Ferriz, «Fabliaux» (anónimo).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

28483

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del jurado calificador del Premio Nacional para Editoras Musicales, edición 1981, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 11 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 127 de 28 de mayo) por la que se convoca el Premio Nacional para Editoras Musicales, edición 1981,

Esta Dirección General ha resuelto hacer público la composición del Jurado calificador, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

Vocales:

Don Miguel del Barco Gallego, del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Don Antón García Abril, del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Don Xavier Turrull Creixell, del Conservatorio de Música de Barcelona.

Don Miguel Querol Gavaldá, del Instituto Español de Musicología del C. S. I. C.

Don Ernesto Halffter Escriche, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Doña Isabel Vázquez Álvarez, Jefe de la Sección de Promoción y Difusión de Ediciones Fonográficas y Audiovisuales.

Asesor: Don Esteban de la Puente, Subdirector general de Ediciones Sonoras y Audiovisuales.

Actúa como Secretario el de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por unanimidad conceder el Premio Nacional para Editoras Musicales, modalidad Música Popular Española, a la Editorial «Manuel López-Quiroga y Miquel» por la obra «Veinticinco canciones tradicionales renovadas por Joaquín Díaz», volumen 5.

Otorgar el Premio Nacional para Editoras Musicales, modalidad Creación Musical de Autor Español actual, a la Editorial «Manuel López-Quiroga y Miquel» por las obras:

Superposiciones Variables (Carmelo A. Bernaola).

Abacadabra (Amando B'Anquer).

Libro de los proverbios (Agustín González Acilu).

Dionisiaco (Francisco Cano).

Sonata de Vesperia (Tomás Marco).

Algaida (Tomás Marco).

Diferencias, Op. 53 (Juan Briz).

Juegos (Francisco Esquivel).

Quatre peçes per a guitarra (Benet Casablanca).

Poemas de la Baja Andalucía, Op. 18 (Ramón Alís).

Quinteto Hedonista (Francisco Cano).

Ancora una Volta (Miguel Ángel Coria).

Otorgar el Premio Nacional para Editoras Musicales, modalidad Pedagogía Musical, a la Editorial «Real Musical, S. A.», por las siguiente obras:

Conjunto Coral (Ej. prácticos). Volúmenes I y II (Pedro Aizpurúa).

Teoría del Conjunto Coral (Pedro Aizpurúa).

Tratado Moderno de la Teoría y práctica del Solfeo, I (Adelín Barrio).

Tratado de acompañamiento (Camilo Willart).

Lenguaje musical (Preparatorio) (E. I. Arenosa, A. Oliver y J. Pildain).

Lenguaje Musical, I (E. I. Arenosa, A. Oliver y J. Pildain).

Lenguaje Musical, II (E. I. Arenosa, A. Oliver y J. Pildain).

Educación Musical en Hungría (Frígyes Sándor).

Pedagogía Musical, I-II-III (Para EGB).

Flauta, I-II-III. (Para EGB).

Ritmo y Lectura. Volumen I (E. López Arenosa).

Ritmo y Lectura. Volumen II (E. López Arenosa).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Director general, Matías Vallés Rodríguez.

ADMINISTRACION LOCAL

28484

RESOLUCION de 29 de octubre de 1981, de la Diputación Provincial de Pontevedra, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Expediente A. T. 82/78 de expropiación e imposición de la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado «Línea a 10/20 KV. desde la de Romariz-Bayón a la de Puentearelas-Solobeira» (Villanueva de Arosa), del que es beneficiario «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), autorizada por resolución de fecha 27 de septiembre de 1979, e incluida en el plan provincial de obras y servicios de 1980, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto 1663/1979, de 16 de junio, y prorrogado mediante el Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la urgencia de dicha ocupación a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que después de la publicación del presente edicto se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la excelentísima Diputación, de las actas previas a la ocupación, correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Villanueva de Arosa, y que aparecen descritas en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 242, de 23 de octubre de 1981, y en los diarios de Pontevedra y Vigo «Diario de Pontevedra» y «Faro de Vigo», respectivamente, de fechas 17 y 16 de octubre de 1981, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en los correspondientes tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de esta Diputación, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, y advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo, si así lo estimasen conveniente.

Pontevedra, 29 de octubre de 1981.—El Presidente.—6.288-2.